



ACUERDO No. CSJNAA23-221
29 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se establece la programación de turnos para atender la función de control de garantías durante los fines de semana y festivos de la vacancia judicial para los Juzgados Penales Municipales y Penales Municipales para Adolescentes de los Circuitos Judiciales de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco; y se asignan los correspondientes descansos compensatorios para las/os funcionarias/os titulares de los despachos judiciales que atenderán esta función”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las señaladas en los acuerdos PSAA09–5941 de 2009, modificado por el acuerdo PSAA09–6031 del 5 de junio de 2009 y PSAA07–4141 del 29 de agosto de 2007, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en sesión de sala extra ordinaria del 27 de noviembre del año en curso, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 157 de la Ley 906 de 2004, establece que todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de la función de control de garantías.

Que, el acuerdo PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de definir las Unidades Judiciales para efectos penales, incluidas las permanentes para el Sistema Penal Acusatorio, las de fines de semana y aquellas especiales como las de época de vacancia judicial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSAA09–5941 del 18 de mayo de 2009, modificado por el acuerdo PSAA09–6031 del 5 de junio de 2009, la función de control de garantías en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en los municipios distintos a la cabecera del Distrito Judicial, será atendida por los mismos despachos judiciales que tengan asignado el correspondiente turno de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Que, para efectos de garantizar la función de control de garantías en la época de vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024, mediante acuerdo CSJNAA23-220 del 29 de noviembre de 2023, se crearon Unidades Judiciales Transitorias, únicamente para efectos penales y de responsabilidad penal para adolescentes, en la función de control de garantías, en todas y cada una de las cabeceras de circuito del Distrito Judicial de Pasto, las cuales tendrán jurisdicción y competencia en todos los municipios que pertenezcan al mismo circuito judicial.

Que, en el artículo segundo del mencionado acuerdo se determinó que en los circuitos judiciales de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, la prestación de la función de control de garantías en materia penal y en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes,

será atendida por los Jueces Penales Municipales y los Jueces Penales Municipales para Adolescentes, según corresponda, quienes están sometidos al régimen de vacaciones individuales, de conformidad con los turnos que para el efecto disponga el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, quienes tendrán jurisdicción y competencia en todos los municipios que pertenezcan a la Unidad Judicial Transitoria creada para el periodo de vacancia judicial.

Que, los funcionarios y empleados que cumplen la función de control de garantías durante los fines de semana y festivos, tienen derecho a su compensatorio, tal y como lo establece la Circular PSAA05-84 del 4 de noviembre de 2005, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual dispone: "...(...)... en lo sucesivo y hasta tanto no se surta el trámite de una reglamentación distinta, se aplicará lo señalado en el Decreto 1888 de 1989, en el sentido de otorgar compensatorio el día hábil siguiente de la prestación del servicio, para quienes laboren el día sábado, domingo o festivo...(...)"

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer los turnos para atender la función de control de garantías durante los fines de semana y días festivos del periodo de vacancia Judicial para los juzgados penales municipales y penales municipales para Adolescentes de los circuitos judiciales de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco (N), sometidos al régimen de vacaciones individuales, quienes tendrán jurisdicción y competencia en todos los municipios que pertenezcan a la Unidad Judicial Transitoria creada para el periodo de vacancia judicial mediante acuerdo CSJ CSJNAA23-220 del 29 de noviembre de 2023; y asignar los descansos compensatorios para los funcionarios titulares de los respectivos despachos judiciales, así:

CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

| FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO – CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO | | |
|--|---|-------------------------------------|
| DESPACHOS JUDICIALES | TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS | COMPENSATORIOS |
| Juzgados: Sexto y Séptimo Penales Municipales de Pasto con Función de Control de Garantías | 23, 24 y 25 de diciembre de 20 23 | 26, 27 y 28 de diciembre de 2023 |
| Juzgados: Octavo y Decimo Penales Municipales de Pasto con Función de Control de Garantías | 30, 31 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024 | 2, 3 y 4 de enero de 2024 |
| Juzgados: Noveno y Once Penales Municipales de Pasto con Función de Control de Garantías | 6, 7 y 8 de enero de 2024 | 9, 10 y 11 de enero de 2024 |

| FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO | | |
|--|--|---------------------------|
| DESPACHO JUDICIAL | TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS | COMPENSATORIOS |
| Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Pasto. | 23,24 y 25 de diciembre de 2023 | 3, 4 y 5 de enero de 2024 |
| Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes de Pasto | 30, 31 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024 | 4, 5 y 9 de enero de 2024 |
| Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Pasto | 6, 7 y 8 de enero de 2024 | Pendiente por definir |

CIRCUITO JUDICIAL DE IPIALES

| FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES | | |
|--|--|-----------------------|
| DESPACHO JUDICIAL | TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS | COMPENSATORIOS |
| Juzgado Primero Penal Municipal de Ipiales | 23,24 y 25 de diciembre de 2023 | Pendiente definir |
| Juzgado Segundo Penal Municipal de Ipiales | 30, 31 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024 | Pendiente definir |
| Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales | 6, 7 y 8 de enero de 2024 | Pendiente definir |

CIRCUITO JUDICIAL DE TÚQUERRES

| FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES | | |
|--|---|-----------------------|
| DESPACHO JUDICIAL | TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS | COMPENSATORIOS |
| Juzgado Primero Penal Municipal de Túquerres | 23, 24 y 25 de diciembre de 2023 | Pendiente definir |
| Juzgado Segundo Penal Municipal de Túquerres | 30, 31 de diciembre de 2023, y 1 de enero de 2024 6,7 y 8 de enero de 2024 | Pendiente definir |

CIRCUITO JUDICIAL DE TUMACO

| FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO - CIRCUITO JUDICIAL DE TUMACO | | |
|---|--|--------------------------------|
| DESPACHO JUDICIAL | TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS | COMPENSATORIOS |
| Juzgado Segundo Penal Municipal de Tumaco | 23, 24 y 25 de diciembre de 2023 | 19, 20 y 21 de febrero de 2024 |
| Juzgado Primero Penal Municipal de Tumaco | 30, 31 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024 | 10, 11 y 12 de abril de 2024 |
| Juzgado Tercero Penal Municipal de Tumaco (N) | 6,7 y 8 de enero de 2024 | 29,30 y 31 de mayo de 2024 |

| FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – CIRCUITO DE TUMACO | | |
|---|--|-------------------|
| DESPACHO JUDICIAL | TORNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS | COMPENSATORIOS |
| Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes | 23,24, 25 y 30 de diciembre de 2023 | Pendiente definir |
| Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes | 31 de diciembre de 2023, 1, 6,7 y 8 de enero de 2024 | Pendiente definir |

PARÁGRAFO PRIMERO. – Los días de descanso compensatorio para el empleado o la empleada judicial que apoye al funcionario/a judicial en turno, serán acordados con cada nominador.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los despachos judiciales anteriormente mencionados, seguirán conociendo de los asuntos que por reparto les corresponde asumir durante los días ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante los fines de semana o festivos en que las/os funcionarias/os y empleadas/os se encuentren en turno, estarán igualmente de disponibilidad nocturna.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando al funcionario o a la funcionaria judicial a quien le corresponda asumir el turno de fines de semana o festivos se le llegare a presentar algún inconveniente demostrable que justifique su modificación, con la debida antelación, deberá solicitar la autorización del cambio de turno al Consejo Seccional de la Judicatura, indicando el nombre del funcionario/a que lo reemplazará, guardando la debida coherencia con los turnos asignados para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus programados. Así mismo, cuando la necesidad del servicio lo amerite, el Consejo podrá modificar el cronograma, lo cual será comunicado a las/os funcionarias/os involucradas/os.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2023)



HERNAN DAVID ENRIQUEZ
Presidente

M.P./Dr. HERNAN DAVID ENRIQUEZ
HDE/YMAT

Calle 19

No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño Tel. 7238578 - 7238579. E-mail consecrn@cendoj.ramajudicial.gov.cowww.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:
Hernan David Enriquez
Magistrado Presidente
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo 001 Seccional
Nariño - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc7ee4152239ceebc9b6150e6f8f97c4c5591741844e5a329e4572332148565**

Documento generado en 30/11/2023 04:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>